MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CI-009-2026
VERIFICACION DE IDONEIDAD

El municipio de San Carlos, está interesado en la suscripción de un contrato interadministrativo, razón por la cual esta Entidad procede a verificar la idoneidad o experiencia de "**LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS**", identificada con 901.858.304-5, como a continuación se relaciona:

Modalidad: Contratación directa (Contrato Interadministrativo)

OBJETO: *CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO EN DESARROLLO DE LA TERCERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS (ANTIOQUIA) SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL Y PROPUESTA ADJUNTA.*

Valor total: *CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($145.162.763).*

Plazo: *A partir del cumplimiento de los requisitos de forma y la suscripción del Acta de Inicio, hasta el 31 de octubre de 2026 o con la ejecución definitiva de las obligaciones contractuales.*

CAPACIDAD JURIDICA Y LEGAL		
REQUISITO	CUMPLIMIENTO	VERIFICACION
Objeto social directamente relacionado con el área.	Objeto Social: *gestionar, liderar, promover, estructurar, ejecutar, supervisar, desarrollar y coordinar, en nombre propio, por interpuesta persona o mediante sistemas de cooperación, asociación o cualquier modalidad contractual, planes y proyectos sociales, institucionales, económicos, productivos, culturales, comunicaciones, recreativas, deportivas y de medios, del sector público o privado de carácter municipal, departamental, nacional e internacional; realizar e intervenir en proyectos de gestión inmobiliaria o reajuste de tierras, gestión agropecuaria, económica circular, apoyo a la producción y comercialización agrícola y sostenibilidad ambiental, adquisición de cualquier tipo de bienes y servicios por cuenta propia o por medio de terceros, en la ejecución de actuaciones urbanas integrales para la recuperación y transformación de sectores deteriorados del suelo urbano, mediante programas de renovación y desarrollo urbano y para el desarrollo de proyectos estratégicos en suelo urbano y de expansión con el fin de mejorar la competitividad del Municipio y la calidad de vida de sus habitantes, así como realizar proyectos integrales para el mejoramiento de la infraestructura institucional y del espacio público a través de obras públicas, y promover alianzas público privadas para generar desarrollo, progreso y empleo para la comunidad a través de la prestación de servicios.* EDESAN E.I.C.E. podrá realizar todas las acciones y actividades directa o indirectamente relacionadas con su objeto y en particular las siguientes funciones y facultades básicas: *1. Participar en cualquier tipo de sociedad siempre y cuando su objeto social se encuentre relacionado.*	Acuerdo Municipal N° 01 de Marzo 06 de 2024 del Concejo Municipal de San Carlos - Ant, concedió "*Facultades pro-tempore al alcalde Municipal, para la creación de una empresa industrial y comercial del estado denominada Empresa de Desarrollo de San Carlos, por sus siglas EDESAN*". Decreto N° 040 del 28 de mayo de 2024 de la Alcaldía Municipal de San Carlos – Ant, "*Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN.*". Registro Único Tributario RUT (Anexos).

	2. Celebrar contratos, consorcios, uniones temporales, alianzas estratégicas, convenios interadministrativos, contratos de colaboración empresarial y demás actos requeridos para el cumplimiento del objeto social de la empresa. *7. Gestionar el financiamiento de proyectos y/u obras con cualquier tipo de entidades o personas.* *12. Realizar consultorías, interventorías, diseños, y demás estudios que se requieran dentro de los proyectos que se realicen en desarrollo de su objeto social o que sean solicitados por el Municipio u otras entidades públicas o privadas.* *14. Administrar los bienes que el Municipio y otras entidades públicas o privadas le entreguen y que sean parte de los proyectos que se estructuren o ejecuten o que se pretendan enajenar.* *15. **Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar programas, proyectos, contratos o convenios en asocio con entidades públicas o privadas que tengan relación con su objeto**.* *23. **Desarrollar proyectos urbanos integrales estratégicos para la concreción de Planes de Desarrollo a través de los diferentes tratamientos urbanos definidos en el Plan de Ordenamiento Territorial (renovación urbana, mejoramiento barrial, redesarrollo, conservación patrimonial y extensión urbana) y sus instrumentos de aplicación (planes parciales y planes zonales), desde los componentes de espacio público, vivienda, equipamientos y movilidad y obras*** *31. Formular, orientar, coordinar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos en materia de desarrollo económico y social, relacionados con el desarrollo de los sectores productivos de bienes y servicios en un marco de competitividad y de integración creciente de la actividad económica.* *33. Planear y ejecutar proyectos para la generación de empleo digno, el estímulo y apoyar al emprendimiento económico y al desarrollo de competencias laborales.* *34. Gestionar, liderar, promover, coordinar o ejecutar alianzas público-privadas para generar desarrollo, progreso y trabajo para la comunidad, las cuales deben ser afines al objeto social de la entidad.* *35. Adoptar proyectos de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, facilitando el aprovechamiento que se pueda generar en los sectores económicos asociados al aprovechamiento, la reutilización y a la comercialización.* *37. Propiciar la capacitación formal e informal a la población según los requerimientos que se deriven de cada uno de los renglones económicos o de la actividad sectorial que desempeñen.*	

	42. Operar logísticamente directa o indirectamente eventos de carácter público o privado. *44. Contratar personal en diferentes modalidades para el apoyo de las funciones misionales y apoyo a los proyectos del plan de desarrollo de la Administración Municipal, de manera directa o a través de terceros.* *48. Ser entidad ejecutora y/o administradora de los recursos del Sistema General de Regalías en aquellos proyectos de inversión que sean viables con sujeción a la metodología general que defina la autoridad competente.* Actividad RUT código CIIU 7010: ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL. Actividad RUT código CIIU 8299: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P.	
Naturaleza de la entidad.	La "EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS", "EDESAN E.I.C.E"., es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de San Carlos, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa y financiera y su régimen presupuestal y de personal es el de las entidades de esta clase	Decreto N° 040 del 28 de mayo de 2024 de la Alcaldía Municipal de San Carlos – Ant, "*Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN.*".
Vigencia Personería Jurídica.	Indefinida, vigente con domicilio en el Municipio de San Carlos (Ant)	Decreto N° 040 del 28 de mayo de 2024 de la Alcaldía Municipal de San Carlos – Ant, "*Por medio del cual se crea la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN.*".
Representación Legal de EDESAN	Resolución N° 478 del 01 de agosto de 2025 por la cual se nombra **a** la señora **KARLA NILLERED SUAREZ JIMENEZ**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.037.946.795 en el cargo de** Gerente de la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS – ANTIOQUIA -E.I.C.E-**.	Resolución N° 478 del 01 de agosto de 2025 de la Alcaldía Municipal de San Carlos.
Ni la persona jurídica proponente ni su representante legal deberán registrar sanciones disciplinarias, para contratar con el Estado	Certificado de la procuraduría número 300727246 del 05 de agosto del 2026 del representante legal y certificado de la procuraduría número 300727494 del 05 de agosto del 2026 de la persona jurídica, además la entidad los verifica en línea donde NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES DISCIPLINARIAS VIGENTES	Certificado de antecedentes disciplinarios – Procuraduría General de la Nación. (Anexos).
Ni la persona jurídica proponente ni su representante legal deberán registrar sanciones fiscales, para contratar con el Estado	Certificados de la contraloría número 1037946795260805105634 del 05 de agosto del 2026 del representante legal y certificado de la contraloría número 901858304526080510574 5 del 05 de agosto del 2026 de la persona jurídica, además la entidad los verifica en línea donde NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES	Certificado de responsabilidad fiscal – Contraloría General de la Nación. (Anexos).
El Representante Legal del proponente no deberá registrar antecedentes penales, sentencias condenatorias vigentes ni	Certificado, con fecha de expedición del 05 de agosto de 2026, además la entidad los verifica en línea donde el representante legal NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES	Consulta en línea de antecedentes judiciales. (Anexo).

requerimientos judiciales pendientes ante las autoridades competentes.		
Ni el Representante Legal ni la persona jurídica proponente deberán registrar medidas correctivas vigentes, ni obligaciones financieras pendientes de pago por concepto de multas en el Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016.	Certificado de las medidas correctivas número 145265210 del 05 de agosto del 2026 de la persona jurídica y certificado de las medidas correctivas número 145264466 del 05 de agosto del 2026 del representante legal, además la entidad los verifica en línea donde NO TIENEN MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR	Consulta en línea del Registro Nacional de Medidas correctivas. (Anexo).
El representante legal no debe tener antecedentes en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Certificado, con fecha de expedición del 23 de junio de 2026; **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ÁLIMENTARIOS MOROSOS** Código Verificación: QL7A8GB6Z9 Válida hasta: 21/09/2026	Consulta en línea en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM. (Anexo).
Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018.	De conformidad con el documento del **05 de agosto de 2026**, se constató que el Representante Legal **NO REGISTRA INHABILIDAD** en el Registro de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Menores de Edad.	Consulta en línea página de la Policía (Anexo).
Cumplimiento de obligaciones de seguridades sociales y parafiscales.	El contratista cumple con las obligaciones de seguridad social	Certificación de paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales, suscrita por el Gerente y el Contador Público de la Empresa. (Anexo).
Autonomía para contratar	Según el artículo 10 de los estatutos de la EDESAN, el gerente podrá celebrar los contratos necesarios para el desarrollo del objeto de la entidad, sin limitaciones de acuerdo a los estatutos.	Decreto N° 041 del 29 de mayo de 2024 "Por medio del cual se adoptan los Estatutos de la Empresa Industrial y Comercial Del Estado, del Orden Municipal - Empresa De Desarrollo de San Carlos - EDESAN."
Paz y salvo municipal	Documento que tiene con el fin verificar si el contratista tiene obligaciones pendientes por pagar al municipio por cualquier concepto.	Documento emitido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de San Carlos, en el cual se verifica que la Entidad no posee deuda alguna con el Municipio. (Anexo).

CAPACIDAD TECNICA

EDESAN cuenta con la solvencia técnica, administrativa, financiera y operativa requerida para la ejecución integral de proyectos de inversión y consultorías enmarcadas en su objeto social. Esta capacidad instalada y de ejecución se sustenta en una estructura organizacional eficiente, la cual dispone del personal idóneo y los recursos logísticos detallados a continuación:

Gerente General: Abogada

Asesor para la Gestión jurídica, legal y contractual: Abogado, Magister en Derecho Administrativo, Asesor Jurídico de Entidades Públicas.

Profesional para la gestión técnica y presupuestal de proyectos: Ingeniera civil con más de 20 años de experiencia, en la interventoría de obras y en la dirección y residencia de obras del sector público en edificaciones, escuelas, colegios, alcantarillados, acueductos en diferentes municipios del departamento de Antioquia.

Profesional para la gestión administrativa, financiera y contable: Administradora de empresas con experiencia más de 10 años en el área administrativa empresa privada y pública, manejo de presupuesto, tesorería, plataformas bancarias, caja menor y presentación de informes; con habilidades en los programas de Aries, Saimyr, ATN, entre otras.

Contador Público; para la preparación, presentación, análisis y administración de la información financiera necesaria para la toma de decisiones y el control en la organización.

Profesional para la gestión jurídica y contractual: Abogada, especialista en Derecho Administrativo, amplia experiencia en elaboración de contratos y convenios en entidades descentralizadas y municipios como lo es el Instituto para el Desarrollo de Antioquia IDEA.

EDESAN cuenta además con manual de contratación adoptado mediante ACUERDO NÚMERO 001 del 10 de agosto de 2024; en el cual se establece la forma como opera el Proceso de Contratación de Bienes y Servicios de la Empresa, siendo un instrumento de Gestión Estratégica que sirve como apoyo al cumplimiento del Objetivo Misional de la Entidad; orientado a que en los Procesos de Contratación se garanticen los objetivos del sistema de compras y contratación pública incluyendo eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia, rendición de cuentas, manejo del Riesgo y publicidad y transparencia.

EXPERIENCIA

Experiencia Verificación del conocimiento del contratista derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato	**Entidad Contratante: MUNICIPIO DE BARBOSA** **CD-CI-011-2025;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACION PARA LA OPTIMIZACION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE ALGUNOS ACUEDUCTOS VEREDALES DEL MUNICIPIO DE BARBOSA ANTIOQUIA **Entidad Contratante: MUNICIPIO DE REMEDIOS** SMMA1062025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION DEL COLECTOR "EL MATADERO", ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE REMEDIOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º 040-COV2412-141, ENTRE CORANTIOQUIA Y EL MUNICIPIO DE REMEDIOS. **Entidad Contratante: ALCALDIA OLAYA** CAD-002-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS (DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CONTRIBUCIÓN AL SANEAMIENTO HÍDRICO RURAL EN EL MUNICIPIO DE OLAYA - ANTIOQUIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 040- COV2412-128 CELEBRADO CON CORANTIOQUIA **Entidad Contratante: ALCALDIA SAN LUIS** **CI-007-2024** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA REALIZAR AJUSTE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑO PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO BOCATOMA TANQUE DE ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCION DE LA VEREDA ALTAVISTA EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS ANTIOQUIA **Entidad Contratante: MUNICIPIO DE SAN CARLOS**	Documentos de ejecución en diferentes procesos Verificación virtual en plataformas

	CI-026-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE LAS REDES DE ACUEDUCTO PARA LA PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA **CI-015-2025;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS COLECTORES NÚMERO 1 Y 2 DE AGUAS COMBINADAS DE LOS SECTORES MAL PASO, CEMENTERIO, EL ALTO Y EL ASILO, DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS. EN EL MARCO DEL CONVENIO S-CI-681-2024 CELEBRADO CON CORNARE, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL, FICHA BPIAC Y PROPUESTA ADJUNTA. **CI-009-2025;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LOS COLECTORES NUMERO 1 Y 2 DE AGUAS COMBINADAS DE LOS SECTORES MAL PASO CEMENTERIO EL ALTO Y EL ASILO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS EN EL MARCO DEL CONVENIO SCI6812024 CELEBRADO **CI-014-2025;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA LA CONSTRUCCION DE COLECTOR PARA MANEJO DE AGUAS RESIDUALES EN EL SECTOR LA Y EN EL CORREGIMIENTO DE EL JORDAN MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO SCI7592024 CELEBRADO CON CORNARE **CI-057-2025;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECRUSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DISMINUIR LA CARGA CONTAMINANTE DEL RÍO SAN CARLOS POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR SAN VICENTE Y LA FASE II DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS - ANTIOQUIA" EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° S-CI-767-2025, SUSCRITO CON CORNARE, según presupuesto oficial. **CI-017-2025;** CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA DISMINUCIÓN DE LA CARGA CONTAMINANTE POR VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, MEDIANTE EL SUMINISTRO, TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS PREFABRICADOS, ENMARCADO EN EL CONVENIO S-CI-680-2024 CELEBRADO CON CORNARE, SEGÚN PRESUPUESTO OFICIAL, FICHA BPIAC Y PROPUESTA ADJUNTA **CI-022-2024**; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO POR ADMINISTRACION DELEGADA DE RECURSOS PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO MEJORAMIENTO YO REPARACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EDIFICIOS PUBLICOS Y VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS ANTIOQUIA SEGUN PRESUPUESTO OFICIAL **Entidad Contratante: MUNCIPIO DE AMAGA**	

	CONTRATO INTERAD-194-2025; CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA DESARROLLAR ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A LA DESCONTAMINACION DEL RECURSO HIDRICO EN LA JURISDICCION DE CORANTIOQUIA EN EL MUNICIPIO DE AMAGA; ANTIOQUIA. - CODIGO BPIM 2024050300020 **ANTIOQUIA - EBEJICO – ALCALDIA** CONTRATO DE MANDATO SIN REPRESENTACION EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACION DELEGADA PARA LA ADECUACION Y MODERNIZACION DE LA PLANTA FISICA; EQUIPOS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES NECESARIOS PARA LA AUTORIZACION SANITARIA DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE EBEJICO; ANTIOQUIA	

Con base en la validación realizada y de acuerdo con los estudios previos de la entidad, el **MUNICIPIO DE SAN CARLOS** constata que la **EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS**, con NIT 901.858.304-5, acredita la idoneidad requerida y cuenta con la suficiencia técnica, financiera y operativa necesaria para ejecutar el objeto contractual. Para tal fin, se incorporan al expediente los documentos legales que certifican su creación, personería jurídica y vigencia.

San Carlos-Antioquia, agosto de 2026.

WILMAR DE JESÚS CARDONA MURILLO
Gerente de Servicios Públicos
Supervisor